

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACLARACIÓN A LAS BASES**

**PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2017**

**SERVICIO:
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES
PARA EQUIPOS MARCA F5 NETWORKS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE JUNIO DE 2017.

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; ASISTIDO POR LA LIC. ADRIANA PORTER MEJIA, SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMATICOS Y DE SEGURIDAD, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 11:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LIC. FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ MEDINA Y EL ING. EDUARDO CÉSAR MENDOZA RAMÍREZ -----
- II. LA CONVOCANTE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 325 FRACCIÓN I DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, REFORMADO MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS Y DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE AGOSTO DE 2016, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS SERÁ VIDEOGRABADO EN SU TOTALIDAD. ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA NORMATIVA ANTES CITADA, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA. -----
- III. CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: -----

RÚBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS			

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el

ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NO.	LICITANTE
1	OXMTECH, S.A. DE C.V.
2	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.
3	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
4	THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

IV. ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL 5.1, QUE A LA LETRA INDICA:

EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EL **22 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **DGRM** UBICADA EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 7 ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, EN ESTA CIUDAD.

LAS DUDAS O ACLARACIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA **DCS** PREVIA INSCRIPCIÓN DEL LICITANTE AL PROCEDIMIENTO; Y EN SU CASO, ENVIARLAS POR CORREO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS: PDF (DOCUMENTO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE) Y MICROSOFT WORD A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO maria.valencia.cadena@correo.cjf.gob.mx adriana.porter.mejia@correo.cjf.gob.mx, francisco.davila.ramirez@correo.cjf.gob.mx, eduardo.mendoza.ramirez@correo.cjf.gob.mx y felipejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **20 de junio de 2017, hasta las 15:00 horas.**

EL DÍA DEL EVENTO SE DARÁ RESPUESTA ÚNICAMENTE A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN GENERAL.

EL REGISTRO DE LICITANTES INICIARÁ A LAS **10:45 HORAS** EN PUNTO, Y SE CERRARÁ A LAS **11:00 HORAS**, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL NO SE REGISTRARÁ A LICITANTE ALGUNO.

DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR TODOS LOS ASPECTOS QUE SE TRATARON EN EL MISMO Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN EN DICHO ACTO, FORMARÁN PARTE DE LAS BASES Y POR TANTO SU OBSERVANCIA SERÁ OBLIGATORIA, CONFORME AL ARTÍCULO 318 DEL **ACUERDO GENERAL**. EL ACTA DEL EVENTO SE FIJARÁ POR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL PIZARRÓN DE LA **DGRM** UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE ACLARACIONES NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTAR PROPUESTA; SIN EMBARGO, NO SE REALIZARÁN ACLARACIONES FUERA DEL PROPIO ACTO, SALVO QUE, A JUICIO DEL **CJF** A TRAVÉS DE LA **DGRM**, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA COMPETENTE RESULTE EN BENEFICIO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CUYO CASO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO DE TODOS LOS **LICITANTES**.

-----RÚBRICAS-----

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

V. COMO PARTE DE ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

APARTADO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE, NUMERAL I, INCISO C), PÁGINA 23

DICE:

- C) COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS INCISOS A) Y B).

DEBE DECIR:

- C) COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS INCISOS A) Y B).

LOS "LICITANTES" PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O LOS ANEXOS DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL (SIPRED), QUE CONTIENEN LAS CIFRAS DE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" Y SE DARÁ POR ATENDIDO EL REQUERIMIENTO DE LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE NUMERAL.

APARTADO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE, NUMERAL I, PÁGINA 24

DICE:

EN LOS CASOS, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVO A LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE ENCUENTREN EN PROCESO, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO.

DEBE DECIR:

EN LOS CASOS, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVO A LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE ENCUENTREN EN PROCESO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO.

APARTADO 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ÚLTIMO PÁRRAFO, PÁGINA 31

DICE:

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, NO SE OTORGARÁ PLAZO ADICIONAL PARA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I, INCISOS A) Y B) Y NUMERAL II, INCISOS A) Y B).
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALADAS EN EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I INCISOS D) Y E) Y NUMERAL III.

RÚBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS			
[Redacted]	[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DEBE DECIR:

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, NO SE OTORGARÁ PLAZO ADICIONAL PARA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I, INCISOS A) Y B) Y NUMERAL II, INCISOS A) Y B).
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALADAS EN EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I INCISO E), ÚLTIMO PÁRRAFO, Y DEL NUMERAL III.

EL ÁREA TÉCNICA HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN:

EN RELACIÓN CON LOS APARTADOS: **X. VALIDACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CJF**, ASÍ COMO EL **XI. PENALIZACIONES**, SE INFORMA A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE, EN COMPLEMENTO CON LO YA ESTABLECIDO EN LOS MISMOS, SE DETALLA A CONTINUACIÓN LO SIGUIENTE:

REGLA DE OPERACIÓN:

- LA UNIDAD DE TIEMPO PARA PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADO, SERÁ POR DÍAS DE ATRASO, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SE HAYAN AGOTADO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **II. ALCANCES TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO**.

FÓRMULAS DE APLICACIÓN PROPORCIONAL DE LA PENALIZACIÓN:

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 410 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, EL IMPORTE DEL LOS SERVICIOS QUE ÚNICAMENTE SE ENCUENTRAN AFECTADOS, EXCEDIDOS DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO SE REALIZARAN DE LA SIGUIETEN MANERA:

NOMENCLATURA

P = PENALIZACIÓN

VE = VALOR MENSUAL DEL EQUIPO AFECTADO.

EA= EVENTOS ATENDIDOS EN TIEMPOS SUPERIORES A LOS REQUERIDOS. (EQUIPO AFECTADO CON UN TIEMPO > 4 Y HASTA LAS 24 HORAS SE CONTEMPLARÁ COMO EL PRIMER DÍA DE AFECTACIÓN)

DIEZ AL MILLAR = PROPORCIÓN DE LA PENALIZACIÓN POR EVENTO HASTA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.

1. SE IDENTIFICARÁ EL **VE** = (MONTO DEL CONTRATO/ MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO) / NÚMERO DE EQUIPOS OBJETO DEL SERVICIO.
2. EL **VE** SE MULTIPLICARÁ POR EL DIEZ AL MILLAR DIARIO, HASTA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA. .
3. SE IDENTIFICARÁ EL **EA** DURANTE EL MES A FACTURAR.
4. EL CÁLCULO DE PENALIZACIÓN PROPORCIONAL SERÁ $P= VE*EA*(10/1000) *(TOTAL DE DÍAS DEL EQUIPO AFECTADO)$.

VI. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES, QUE LAS RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, FUERON ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; SIENDO

RÚBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS MISMAS QUE CORRESPONDEN A LA LITERALIDAD CONFORME FUERON PRESENTADAS:

1.- THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.

1.- POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE AL CONSEJO NOS PUEDA PROPORCIONAR EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO EN ARCHIVO DE WORD CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE.

RESPUESTA (DGTI – DGRM): SE ACEPTA SU SOLICITUD Y SE PROPORCIONARÁN LOS ARCHIVOS SOLICITADOS AL FINAL DEL PRESENTE ACTO.

PREGUNTA 2.

2.- ¿LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DEL ANEXO 9 DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA?

RESPUESTA (DGTI): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 3.

3.- EN CASO DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CON RESPECTO DE LA CARTA DE FABRICANTE SOLICITADA (CARTA 2 "DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"), ¿ES SUFICIENTE QUE ALGUNO DE LOS DOS PARTICIPANTES LA PRESENTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO?

RESPUESTA (DGTI): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN LAS PARTES DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS QUE CADA PARTICIPANTE SE OBLIGARÁ A EJECUTAR; ELLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PÁGINA 23 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

ASIMISMO, LA DGRM PRECISA QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1.- OXM TECH, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.

SI LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE APERTURA NO ES EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ¿REQUIERE CARTA PODER PARA PRESENTARSE EN EL ACTO?

RESPUESTA (DGRM): DE CONFORMIDAD AL CAPÍTULO 3 "DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2017, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PRESENTARÁN ENTRE OTROS, ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

RÚBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPUESTA, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

PREGUNTA 2.

LA COTIZACIÓN DE LOS EQUIPOS SE REALIZA EN BASE A LO SOCILITADO EN EL OFICIO SEA/DGRM/DCS/787/2017 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGRM): EL OFICIO SEA/DGRM/DCS/787/2017 FUE PARA LA ELABORACION DE LA INVESTIGACION DE MERCADO QUE DETERMINÓ EL PRESUPUESTO BASE Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA PROPUESTA QUE SE PRESENTE, DEBERÁ ELABORSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2017 Y CON LAS PRECISIONES REALIZADAS DURANTE EL PRESENTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PREGUNTA 3

CON REFERENTE AL PUNTO II DEL ANEXO 1 (ALCANCES TÉCNICOS), SE MENCIONA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS SE PRESENTARA EL CERTIFICADO VIGENTE.

RESPUESTA (DGTI): EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES VIGENTES QUE ACREDITEN AL PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DE BRINDAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS MODELOS DE EQUIPOS F5, CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE EL CJF. (ACREDITADOS POR EL FABRICANTE. POR EJEMPLO: F5 CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST).

- VII. CABE SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SERÁN SUJETAS A LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----
- VIII. SE LES RECUERDA A LOS PARTICIPANTES, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. -----
- IX. ASIMISMO, SE LES RECOMIENDA VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REFLEJADAS EN SUS PROPUESTAS, CON EL FIN DE QUE LAS MISMAS NO CONTENGAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SOLVENCIA DE ÉSTAS. -----
- X. SE HACE EL SEÑALAMIENTO, QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS. -----
- XI. ASIMISMO, SE INFORMA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS No 1 DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO

RÚBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AJUSCO NÚMERO 170, PISO 10, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

XII. SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN ALGUNA DUDA O INCONFORMIDAD O ALGO MÁS QUE AGREGAR, A LO CUAL, CONTESTARON DE MANERA NEGATIVA.

XIII. NO EXISTIENDO ALGO MÁS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 11:19 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO	RUBRICA	LIC. ADRIANA PORTER MEJÍA	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA	RUBRICA	ING. EDUARDO CÉSAR MENDOZA RAMÍREZ	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

ING. RICARDO GOMEZ LOPEZ	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

PRESTADORES DE SERVICIOS

LICITANTES

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OXMTECH, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

RÚBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

	RUBRICA		
NO SE PRESENTÓ			
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA THE OS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/011/2017 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS MARCA F5 NETWORKS.

-----RÚBRICAS-----

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
	/
	/
	/
	/